COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 16 de agosto de 2021.

DICTAMEN N°: 45/2021.

1. **ORIGEN**: UNIDADES RESPONSABLES (UURR) del COMANDO DEL EJÉRCITO
2. **ASUNTO**: Elevar Estudio e Informe.
3. **REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" – ID N° 401.046.**
4. **ANALISIS:**

a. La Carta de Invitación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" – ID N° 401.046.**

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

c. Que, las Unidades Responsables del Comando del Ejército como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.

d. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

e. Las Unidades Responsables del Comando del Ejército han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por las Unidades Responsables (UURR), las mismas han obtenido sus respectivos precios de referencia combinando dos métodos de los diferentes a que la Resolución 1890 hace alusión.

Algunas UURR han combinado el método de tener como base los precios de dos contratos resultantes de adjudicaciones anteriores, la gran mayoría de esta Convocante y otras de Instituciones diferentes, y un tercer precio de presupuestos presentados por Potenciales oferentes.
Otras UURR han optado por tener dos precios ofertados por Potenciales Oferentes y un tercer precio obtenido de contratos anteriores de esta Convocante.
En cuanto a la construcción del Precio Referencial propiamente dicho para el presente llamado, algunas UURR lo obtuvieron a partir del promedio de los tres precios conseguidos que sirvieron de base al mismo.
Otras UURR procedieron a seleccionar los precios de las últimas adjudicaciones de esta UOC.
Alguna UURR tomaron los precios más bajos que obtuvieron considerando que existen potenciales oferentes que están dispuestos a ofertar al mencionado precio para la presente licitación.
Finalmente, hubieron UURR que tomaron precios que se hallaban en el rango del precio más bajo y el más alto, sin promediarlos, por considerar que son precios que igualmente se ajustan a la razonabilidad y se aproximan a los precios de mercado.

f. Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas. contratos, etc).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida las Unidades Responsables del Centro Financiero N° 2 han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional ce Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA – "ARCE"
GIRADURÍA

*****

Asunción, 05 de agosto de 2021

INFORME N°: 10/2021
1. ORIGEN: Comando del Ejército
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 68/20 del Comando del Ejército
4. ANALISIS:

Visto la Circular N° 68/20 del Comando del Ejército de fecha 10 de septiembre del corriente y la necesidad de realizar la Adquisición y provisión de Equipos de Computación, dentro del Objeto del Gasto 543.

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, los Comandos, GGUU, UU e Institutos Subordinados, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° ***APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES***, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA – "ARCE"
GIRADURÍA

*****

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES***, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° ***RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES,*** establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la Circular N° 49/20 en su numeral 2 establece que las Unidades Responsables (UURR) deberán presentar al CF N° 2, por cada llamado licitatorio, independientemente del tipo de procedimiento del que se trate, los documentos respaldatorios respectivos y un Estudio e Informe, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Que la ***4ª. DIVISIÓN DE INFANTERÍA.***, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la ***GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:***

- Los precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, El precio referencial utilizado es en base al Contrato N° Contrato N° 56/17 de la Empresa BIOS Informática, Contrato N° 88/18 de la Empresa SDA PARAGUAY SA, Contrato N° 89/18 de la Empresa PRINTEC y Contrato N° 79/19 de la Empresa CASA LYONS.

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA – "ARCE"
GIRADURÍA

*****

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Sección de Contrataciones, a partir de la información obtenida, la 4ª. DIVISIÓN DE INFANTERÍA ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

VICTOR DANIEL ORTIZ DIAZ
Sgto 1° Int Jefe Sección Contrataciones

ELEVO EL PRESENTE ESTUDIO E INFORME A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE GIRADOR DE LA 4ª. DI.

ADALBERTO PEREZ MARECO
Cnel DCEM Int/Girador 4ª DI

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA - "ARCE"
GIRADURÍA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓ Nº1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019 POR LA MISMA CONVOCANTE

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA: SDA PARAGUAY SA Y PRINTEC	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 EMPRESA: BIOS INFORMATICA	PRECIOS DE LA ULTIMA ADJUDICACION	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
43211508-001	Equipo de computadora: Disco duro de 500 GB, Placa ASUS, Memoria RAM 4 GB, Pantalla Plana de 19" LCD, Grabador de DVD, Gabinete, Teclado, Mouse Óptico, Parlantes, Modem, Supresión de Picos, SOTWARE: Licencia Legal Original de Windows 7 PRO en español OEM con Certificación de Licencia Autentica (sotware legal), Licencia Legal Original de Microsoft Oficce 2007 BASIC OEM (sotware legal), Licencia Legal Original de Antivirus Internet Segurity 2010 OEM, Antivirus para uso de internet y redes con driver de instalación.	3.490.000	6.000.000	4.500.000	[redacted]	2	9.326.666
43212110-001	Impresora Laserjet, velocidad de 25 ppm primera página en 7 sg., resolución 1200x1200 ppp. Ciclo mensual 2000 páginas, con 32 MB de memoria., capacidad bandeja de entrada de 250 hojas y salida de 150 hojas, tipografía de PCL-5e PCL-6 y Postcipt Nivel 3, tamaño de papel: papel normal, sobres, etiquetas y transparencias. Dimensiones: Alto 246 mm, Ancho 387mm, Fondo: 284mm, Peso: 7,0 Kg. con consumo de 440 w imprimiendo; 1,6 w en modo de espera.	790.000	620.000	850.000	[redacted]	2	1.506.666
39121004-005	UPS con Estabilizador de 800 VA	280.000	430.000	500.000	[redacted]	2	806.666
				MONTO TOTAL			11.639.998

FIRMA DEL GIRADOR
ADALBERTO PEREZ MARECO
Cnel DCEM Int. Girador 4ª. DI.

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL BRIG JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO
Comandante 4ª División de Infantería

COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCION 1890/2020 DE LA DNCP, CONFORME A LA COMBINACION DE PRECIOS

PRESENTADOS POR TRES POSIBLES OFERENTES

543 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	PROVEEDOR CASA LYONS	PROVEEDOR INTEG-VP SRL	PROVEEDOR C&N SOLUCIONES	TOTAL	PRECIO PROMEDIO OBTENIDO	CANTIDAD PRODUCTO	PRECIO TOTAL
1	43211508	Computadoras Personales (PC)	8.500.000	8.350.000	8.200.000	25.050.000	8.350.000	1	8.350.000
2	43211509	Computadoras portatiles y accesorios (Notebooks)	9.000.000	9.150.000	8.800.000	26.950.000	8.983.333	1	8.983.333
3	43212105	Impresoras de Laser	2.000.000	2.250.000	1.950.000	6.200.000	2.066.667	1	2.066.667
4	43212110	impresoras Multifuncion	5.500.000	5.750.000	5.200.000	16.450.000	5.483.333	1	5.483.333
		TOTAL	5.500.000	5.750.000	5.200.000	16.450.000	5.483.333	1	5.483.333

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
Cnel DCEM CIRADOR COMINGE

GRAL BRIG ROBERTO MANUEL PIÑANEZ CIANCIO
Comandante de Ingeniería del Ejercito

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO
GAUDIOSO NUÑEZ No 1220 C/ T.S. MOGILOS TEL. 211104

Asunción, 09 de agosto de 2021

Comando de Ingeniería

División de Administración y Finanzas

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ

CNEL DCEM GIRADOR COMINGE

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir presupuesto solicitado:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales (PC)	ACER	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	8.500.000	34.000.000
2	Computadoras portatiles y accesorios (Noteboks)	ACER	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	9.000.000	36.000.000
3	Impresoras de Laser	EPSON	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	2.000.000	16.000.000
4	Impresoras Multifuncion	BROTHER	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	5.500.000	22.000.000
							Precio Total:	108.000.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Joaquín Bernal

Casa Lyons

C&N Soluciones

San Antonio, 09 de Agosto de 2021

A: Unidad Operativa de Contrataciones N°: 2
TCnel. Cristóbal Hermosilla, Jefe de UOC 2
Presente

Por el presente instrumento, remito para su consideración y Análisis, Presupuesto por ***Equipos Informáticos para el Comando de Ingeniería.***

1	2	3	4	5	6	7
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	43211508	*Computadoras Personales (PC)*	Acer	USA	8.200.000	8.200.000
2	43211509	*Computadoras portátiles y accesorios (Notebooks)*	Acer	USA	8.800.000	8.800.000
3	43212105	*Impresoras de Laser*	HP	USA	1.950.000	1.950.000
4	43212110	*Impresoras Multifunción*	HP	USA	5.200.000	5.200.000

Validez del Presupuesto: **20 Días Hábiles**.
Plazo de Provisión: **7 Días.**
Forma de Pago: **A convenir.**

Esperando su conformidad, nos despedimos cordialmente.

C&N SOLUCIONES
Nahara Castro **Propietaria**

Dirección: **Los Naranjos, N°: 113 – San Antonio**
Números de teléfono: **(+595 991)993-373**
Dirección de correo electrónico: cynsoluciones.bussines@gmail.com

INTEG-VP S.R.L.

Provisiones y Servicios

Presupuesto

Emisión: 10 de Agosto de 2021
Responsable: Cecilia Benitez
Vigencia de Presupuesto: 30 Días

N° de Presupuesto: 1.433/21
Rubro: Equipos
Familia: Informáticos

Cliente: **Comando de Ingeniería del Ejercito**
Contacto: Sr. Lucio Benitez, Giraduria

Motivo: En continuidad a su Pedido de Presupuesto, presentamos para su consideración y análisis una Propuesta formal, diseñada enteramente a medida de sus requerimientos.

Planilla de Presupuesto y Especificaciones Técnicas

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508	Computadoras Personales (PC)	Toshiba	Japón	UNIDAD	1	UNIDAD	8.200.000	8.200.000
2	43211509	Computadoras portátiles y accesorios (Notebooks)	Toshiba	Japón	UNIDAD	1	UNIDAD	8.800.000	8.800.000
3	43212105	Impresoras de Laser	Toshiba	Japón	UNIDAD	1	UNIDAD	1.950.000	1.950.000
4	43212110	Impresoras Multifunción	Toshiba	Japón	UNIDAD	1	UNIDAD	5.200.000	5.200.000

Forma de Pago: **A Crédito 30 Días.**
Tiempo de Entrega: **3 Día(s).**

Esperando sus comentarios, me despido muy atentamente.

Cecilia Benitez
Representante Legal
INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0

Instalaciones: Hernesto San Martin c/Rio Pilcomayo (Matriz)
Correo: integ-vp@hotmail.com
Línea Corporativa: (0972286510)

COMANDO DE INTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
CENTRO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS DEL EJERCITO
GIRADURIA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCION 1890/20 DE LA DNCP, CONFORME A LA COMBINACION DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS POR LA MISMA CONVOCANTE

PRESUPUESTO DISP.

11.360.800 **FF.30**

CODIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION DE BIEN	Comparativo de Precios			Prec. Prom.	Id. Llamado	Año	Cantidad	Precio Total
		XXX	parana comercial	Ofice Compu					
43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio		4.450.000	6.846.600	5.650.000	387.766	2.020	2	11.300.000
							TOTALES		11.300.000

CINTIA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Tte 1 - Int - Intendente Gdor CEIE

JORGE ANDRES DELVALLE PAEZ
Cnel DCEM - Director del CEIE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION: CONTRATACION DIRECTA N°64/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CFN°1", ID N° 387766

CENTRO FINANCIERO N° 1					PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez					OFFICE COMPU S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	2	[illegible]	Nacional	5.650.000	11.300.000	2	HP	CHINA	7.846.600	15.693.200
2	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	unidad	unidad	3	EPSON	CHINA	1.600.000	4.800.000	3				
								TOTAL	16.100.000				TOTAL	15.693.200

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC - MIEMBRO C.E.

CHISTIAN ORTIZ
SO 2° F - MIEMBRO C.E.

GUSTAVO RIOS
SGTO1° INF. - SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVI. - PRESIDENTE C.E.

EJERCITO PARAGUAYO
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
GIRADURIA
*****

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2020 POR LA MISMA CONVOCANTE

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA CASA LYONS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 INFOSYSTEMS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 EMPRESA CONTRATO ANTERIOR	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2020	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
27112014-003	Notebook: Processador doble nucleo 2.0 GHz, 2MB cache, tela de 15.6, Memória de 2GB o más , HD 250 Gb o más, Lecto/Gravador DVD/CD, Wireless, Web cam, Puertos USB, Salida VGA, Red, teclado numérico, Windows legal Seven OEM	3.700.000	3.800.000	4.300.000	4.400.000	4	17.600.000
43212105-002	Impresora Laser : Velocidad de impresión hasta 35ppm, Calidad de impresión 1200x 1200 ppp, ciclo de trabajo hasta 6250 pág., Calidad de impresión color optimizado de hasta 4800 x 1200 ppp y 1200 ppp de entrada. Cartuchos tipo Toner individuales por color, Velocidad Proc 192 MHz, Memoria Serie 32 MB o similar, Bandeja de entrada 250 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Conectividad standar Hi-Speed USB 2.0. Fuente 220 Vlts. Driver de instalacion	500.000	450.000	950.000	1.100.000	4	4.400.000
MONTO TOTAL							**22.000.000**

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO GIRADURIA

Cnel INT - Girador

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO COMANDANCIA

Cnel DCEM - Cmdte TEE

EJERCITO PARAGUAYO
TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
GIRADURIA
*****

LISTA DE PRECIOS DE EQUIPOS DE COMPUTACION 2021

Fecha:
LPN/LCO No:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	27112014-003	Computadora	----	----	Unidad	4	Unidad	4.500.000	18.000.000
2	45212105-002	Impresora	----	----	Unidad	4	Unidad	1.125.000	4.500.000
							Precio Total	**22.500.000**	

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO GIRADURIA

Cnel. Nicolades Rojas
CNEL DET - Girador

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO COMANDANCIA

Cnel. DCSM - Cmdte TEE

NOTA Nº : 29
OBJETO : Solicitar Presupuesto
A LA : Empresa

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a la Empresa, con el objeto de solicitar presupuesto de las siguientes equipos informáticos que se detallan más abajo.

Descripción	Importe
Notebook: Processador doble nucleo 2.0 GHz, 2MB cache, tela de 15.6, Memória de 2GB o más , HD 250 Gb o más, Lecto/Gravador DVD/CD, Wireless, Web cam, Puertos USB, Salida VGA, Red, teclado numérico, Windows legal Seven OEM	3.700.000 ₩
Impresora Laser : Velocidad de impresión hasta 35ppm, Calidad de impresión 1200x 1200 ppp, ciclo de trabajo hasta 6250 pág., Calidad de impresión color optimizado de hasta 4800 x 1200 ppp y 1200 ppp de entrada. Cartuchos tipo Toner individuales por color, Velocidad Proc 192 MHz, Memoria Serie 32 MB o similar, Bandeja de entrada 250 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Conectividad standar Hi-Speed USB 2.0. Fuente 220 Vlts. Driver de instalacion	500.000 ₩

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO GIRADURIA

VICENTE ALCIBIADES ROJAS E.
CNEL INT- GIRADOR

Casa Lyons
de Felicita Bernal Mercado
Venta de Equipos Informáticos, Útiles y Accesorios de Oficina
Servicio Técnico
Comercio al por menor de otros productos en comercio no especificados
Gaudioso Núñez Nº 1220 c/ Teodoro S. Mongelos - Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 211 104 / (021) 207 853

GIRADURIA

Asunción, 14 de Julio de 2021

NOTA Nº : 29
OBJETO : Solicitar Presupuesto
A LA : Empresa

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a la Empresa, con el objeto de solicitar presupuesto de las siguientes equipos informáticos que se detallan más abajo.

Descripción	Importe
Notebook: Processador doble nucleo 2.0 GHz, 2MB cache, tela de 15.6, Memória de 2GB o más , HD 250 Gb o más, Lecto/Gravador DVD/CD, Wireless, Web cam, Puertos USB, Salida VGA, Red, teclado numérico, Windows legal Seven OEM	3.800.000
Impresora Laser : Velocidad de impresión hasta 35ppm, Calidad de impresión 1200x 1200 ppp, ciclo de trabajo hasta 6250 pág., Calidad de impresión color optimizado de hasta 4800 x 1200 ppp y 1200 ppp de entrada. Cartuchos tipo Toner individuales por color, Velocidad Proc 192 MHz, Memoria Serie 32 MB o similar, Bandeja de entrada 250 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Conectividad standar Hi-Speed USB 2.0. Fuente 220 Vlts. Driver de instalacion	450.000

EJERCITO PARAGUAYO TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO GIRADURIA

VICENTE ALCIBIADES ROJAS E.
CNEL INT- GIRADOR

InfoSystems
Informática y Electrónica - Insumos
de Sergio Adrián González Soto
Avda. Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Asunción - Paraguay
Tel.: 556 772 - 556 822